



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Concejalía de Protección Animal



11 AGO 2017

## INFORME

**ASUNTO: SERVICIO DE RECOGIDA, CUSTODIA, MANTENIMIENTO, OBSERVACIÓN, TRATAMIENTO, GESTIÓN Y ENTREGA EN ADOPCIÓN DE ANIMALES. PONDERACIÓN DE PROPOSICIONES POR CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.**

INFORME: Evaluada la documentación de la única proposición admitida en el procedimiento convocado para la contratación del "Servicio de recogida, custodia, mantenimiento, observación, tratamiento, gestión y entrega en adopción de animales urbanos", y habiéndose solicitado a este Servicio informe sobre la ponderación de los criterios evaluables de forma automática, según el Pliego de Condiciones Jurídico Administrativas Generales que rigen los Contratos Administrativos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y de conformidad con los criterios aprobados por el órgano de contratación, se realiza valoración que consta de las siguientes partes:

I.- Evaluación de la proposición admitida por criterios evaluables de forma automática.

II.- Cuadro resumen de puntuación de la proposición única (criterios evaluables de forma automática).

### **I.- Evaluación de la proposición de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas por criterios evaluables de forma automática**

#### **Criterio número 1. Precio. ( hasta 55 puntos)**

*La puntuación de cada oferta se obtiene de aplicar la siguiente fórmula:*

$$Puntuación\ oferta_i = 55 \times \frac{(\text{precio licitacion} - \text{precio oferta}_i)}{(\text{precio licitacion} - \text{precio oferta}_{min})}$$

donde:

precio oferta<sub>i</sub> = oferta que se valora

precio oferta<sub>min</sub> = mejor oferta

Se presenta una sola oferta por importe de 96.470 € IVA excluido.

**TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO Nº 1: 55 PUNTOS**

## Criterio número 2. Mejoras. (Max. 45 puntos)

Se valorarán con un máximo de 45 puntos, las mejoras que se consignan a continuación, conforme a los baremos que igualmente se indican. Las entidades licitadoras en su oferta habrán de establecer además, si aceptan estas mejoras, y la cuantificación económica de las mismas.

2.1. Por realizar actividades complementarias dirigidas al fomento de la adopción evitar el abandono de animales de compañía, en especial perros y gatos, concretadas del siguiente modo (hasta un máximo de 5 puntos):

- Charlas en centros escolares de una hora de duración..... 0,5 puntos/charla

*Valoración: El interesado oferta la realización de 10 charlas de una hora de duración aportando programa educativo dirigido a fomentar la adopción y evitar el abandono de animales.*

Puntuación: Por charlas educativas en materia de protección animal: **5 puntos.**

- Actos públicos de media jornada mañana o tarde en festivos.....0,5 puntos/acto

No hace mención sobre éste apartado.

Puntuación: Por actos públicos de media jornada: **0 puntos.**

2.2. Por la esterilización de gatos y gatas procedentes de las colonias callejeras, 0,1 puntos por cada animal que exceda de los 100 previstos en el pliego que se capture y esterilice y devuelva a su colonia de origen (hasta un máximo de 10 puntos).

No hace mención sobre éste apartado.

Puntuación: Por esterilización de gatos: **0 puntos.**

2.3. Por disponibilidad del servicio de una app (aplicación de software) para facilitar la difusión y adopción de animales alojados en el Centro de Recogidas de Animales, y gestión de casas de acogida, a realizar en el primer trimestre del contrato, con un coste de 700 euros, debiéndose aportar carta de compromiso, se otorgarán 5 puntos.

*Valoración: El interesado aporta compromiso de adquisición de una app (aplicación de software) según lo estipulado en los criterios de adjudicación.*

Puntuación: Por la adquisición de una app: **5 puntos.**

2.4. Por disponibilidad del servicio de notificaciones de animales sueltos o abandonados vía whatsapp en número habilitado específicamente para ello y distinto del número de teléfono donde se llevará el servicio 24 horas, debiéndose aportar carta de compromiso de implantación en el primer trimestre del contrato, se otorgarán 5 puntos.

No hace mención sobre éste apartado.

Puntuación: Por disponibilidad de servicio vía whatsapp: **0 puntos.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Concejalía de Protección Animal

2.5. Convenios de colaboración suscritos por la entidad adjudicataria con asociaciones de protección animal, siempre y cuando estén directamente relacionados con el objeto del contrato y repercutan en la mejora del servicio prestado. Se otorgarán 2,5 puntos por convenio, hasta un máximo de 10 puntos.

*Valoración: El interesado aporta Convenio suscrito con la asociación Pro Arca de Noé para la protección de animales salvajes o exóticos que se intervengan o puedan encontrar, pero no concreta las acciones a llevar a cabo, ni lo expresado en el citado convenio supone una mejora a las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.*

Puntuación: Por el Convenio aportado: **0 puntos.**

2.6. Por la aportación y compromiso de un programa específico de actuación sobre el control numérico y sanitario de las colonias de gatos de Tabarca, incluidas esterilizaciones no establecidas en el pliego o en las restantes mejoras, con un mínimo de 20 controles anuales (que se justificarán cada uno de ellos con informe completo, fotografías incluidas) y un coste estimado de 5.000,00 euros, se otorgarán 10 puntos.

No hace mención sobre éste apartado.

Puntuación: Por programa de control de gatos en Isla de Tabarca: **0 puntos.**

**TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO Nº 2: 10 PUNTOS**

**II.- Cuadro resumen de la puntuación obtenida por la única proposición por criterios evaluables de forma automática**

Por cuanto antecede, la siguiente tabla de puntuación resume la anterior valoración:

Nº	LICITADOR	Puntos		Puntuación total (Criterios evaluables de forma automática)
		PRECIO	MEJORAS	
1	Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Alicante	55	10	65

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone clasificar en primer lugar a la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Alicante (C.I.F. G-03129145).

Alicante, a 10 de Agosto de 2017

El Veterinario Municipal



Fdo. Francisco Mena

Conforme

La Concejala de Protección Animal

Fdo: Marisol Moreno Martínez